

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.301/2021

Don Francisco Palomares Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2021, adoptó el Acuerdo de aprobación, si procede, de la retribución de una Concejala en régimen de dedicación exclusiva, cambiando del régimen de dedicación parcial al régimen de dedicación exclusiva.

Considerando lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, demás normas concordantes y generales

de aplicación, se aprobó la siguiente dedicación en régimen de dedicación exclusiva, a efectos de 12 de octubre del año 2021, con el cambio de régimen de dedicación parcial a régimen de dedicación exclusiva:

*Segunda Tenencia de Alcaldía que ostenta la Delegación de Turismo y Promoción de la Localidad, Comercio, Empresa y Empleo, y que por Resolución de la Alcaldía recae en la Concejala doña Carmen Porras Moreno; con una retribución anual bruta de veintemil noventa (20.090) euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, a 2 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.